

## LICENCIATURA EN Derecho y ADE

Curso 2008/2009

<b>Asignatura:</b> Derecho penal (II) Parte Especial
<b>Código:</b> 03AY
<b>Curso:</b> 2º
<b>Grupo:</b> Único
<b>Cuatrimestre:</b> segundo
<b>Tipo:</b> troncal
<b>Créditos:</b> LRU 9 (7+2) = 8.8 ECTS
<b>DATOS DEL PROFESOR</b>
<b>Nombre:</b> José Muñoz Clares
<b>Centro:</b> Facultad de Derecho
<b>Departamento:</b> Historia Jurídica y Ciencias Penales y Criminológicas
<b>Área:</b> Ciencias Penales y Criminológicas
<b>Nº Despacho:</b> 3.12
<b>E-mail:</b> jmunoz@um.es
<b>Teléfono:</b> 968/364865
<b>URL web:</b> no disponible
<b>Horario de tutorías:</b> todos los días, todas las horas, salvo docencia

## DATOS DE LA ASIGNATURA

**Presentación:** Se trata de un estudio lo más completo posible, dadas las limitaciones de tiempo, de las distintas tipicidades recogidas por el Código penal vigente.

**Asignaturas o conocimientos previos recomendados:** Los conocimientos previos imprescindibles son, aparte de los obvios como una buena comprensión de la lengua española hablada y escrita (incluida la ortografía y fundamentos de sintaxis), los impartidos en el primer curso de la asignatura, es decir, Derecho penal Parte General, si bien sometida esta recomendación a la flexibilidad de la propia Universidad a la hora de aplicar las incompatibilidades.

**Contexto dentro de la titulación:** Se trata de una troncal obligatoria que afecta al resto de las asignaturas de la carrera pues el Derecho penal planea sobre todo el Ordenamiento con pretensión de reforzar la vigencia del sistema. El Derecho penal, como *ultima ratio* del Estado, conecta con todas las demás disciplinas, de ahí su carácter troncal y obligatorio.

**Objetivos:** El alumno ha de conocer las distintas tipicidades, debe manejar con soltura la subsunción o puesta en relación de hechos con descripciones abstractas de tipicidades y ha de determinar las consecuencias previsibles para el autor de los hechos imputados.

**Competencias:** Específicas: CE1-CE2-CE3-CE6-CE8-CE12-CE13-CE14-CE15-CE16-CE17; competencias que contribuyen a la adquisición de las competencias generales siguientes: CG1-CG2-CG3-CG5-CG6-CG10-CG12-CG13-CG14.

**Programa** Siguiendo la sistematización del Código penal vigente y en base al esquema ofrecido en la asignatura de Derecho Penal I, Parte general, se analizan los problemas de interpretación que plantean las diversas figuras delictivas ofreciendo las soluciones doctrinales y jurisprudenciales al respecto. Se incluyen las referencias pertinentes de Derecho comparado.

Lección 1.- Introducción al estudio de la Parte especial.

I. El estudio científico de la Parte especial del Derecho penal.

II. La agrupación sistemática de los delitos.

1. Sistemas legales.

2. Sistemas científicos.

Lección 2.- Del homicidio y sus formas.

I. Consideraciones generales.

II. El homicidio.

III. El asesinato.

1. Las características de concreción.

2. El juego de las circunstancias.

IV. Auxilio e inducción al suicidio.

V. El homicidio consentido.

Lección 3.- El aborto.

I. Determinaciones previas.

II. Consideraciones político-criminales.

III. Estudio de los tipos.

IV. Cuestiones periféricas.

Lección 4.- Las lesiones.

- I. Concepto y clases.
- II. Participación en riña tumultuaria.
- III. Problemática del consentimiento en las lesiones.
- IV. Lesiones al feto.

#### Lección 5.- Delitos relativos a la manipulación genética.

- I. El bien jurídico protegido.
- II. Estudio de los tipos.
  - 1. La manipulación de genes humanos.
  - 2. La utilización de ingeniería genética para la producción de armas que amenacen a la especie humana.
  - 3. La fecundación de óvulos humanos con finalidad distinta a la procreación humana.
  - 4. La reproducción asistida no consentida.

#### Lección 6.- Delitos contra la libertad.

- I. Contenido sustancial.
- II. Detenciones ilegales y secuestros.
- III. Amenazas. El chantaje.
- IV. Coacciones.

## Lección 7.- Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

I. Consideraciones generales.

II. La tortura.

1. Concepto.

2. Estudio de los tipos.

III. Otros delitos contra la integridad moral. La violencia doméstica.

## Lección 8.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

I. El bien jurídico protegido.

II. Agresiones sexuales.

III. Abusos sexuales.

IV. El acoso sexual.

## Lección 9.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

V. Exhibicionismos y provocación sexual.

VI. Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.

1. Consideraciones político-criminales.

2. Estudio de los tipos.

VII. Disposiciones comunes.

Lección 10.- La omisión del deber de socorro.

I. Determinaciones previas.

II. Contenido sustancial.

III. Estudio de los tipos.

IV. La omisión de asistencia sanitaria.

Lección 11.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio.

I. Descubrimiento y revelación de secretos.

1. El derecho a la intimidad.

2. Estudio de los tipos.

II. Allanamiento de morada.

III. Allanamiento del domicilio de personas jurídicas y de establecimientos abiertos al público.

Lección 12.- Delitos contra el honor.

I. Contenido sustancial.

II. La calumnia.

1. Concepto.

2. Clases.

III. Las injurias.

1. Concepto.

2. Clases.

IV. Disposiciones generales sobre los delitos contra el honor.

Lección 13.- Delitos contra las relaciones familiares.

I. Matrimonios ilegales.

II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor.

III. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

1. Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono de domicilio.

2. Sustracción de menores.

3. Abandono de familia, menores o incapaces.

Lección 14.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

I. La problemática del contenido sustancial.

II. El hurto.

1. Hurto simple.

2. Hurtos agravados.

Lección 15.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

III. El robo.

1. Concepto.

2. Clases.

A. Robo con fuerza en las cosas.

B. Robo con violencia o intimidación.

IV. La extorsión.

Lección 16.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

V. Robo y hurto de uso de vehículos de motor.

1. Consideraciones criminológicas.

2. Estudio de los tipos.

VI. La usurpación.

Lección 17.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

VII. Defraudaciones.

1. La estafa.

A. Elementos.



B. Estudio de los tipos.

2. La apropiación indebida.

3. Defraudaciones de fluido eléctrico y otras análogas.

Lección 18.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

VIII. Insolvencias punibles.

IX. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

X. Daños.

XI. Disposiciones comunes a los anteriores delitos.

Lección 19.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

XII. Delitos relativos a la propiedad intelectual.

XIII. Delitos relativos a la propiedad industrial.

XIV. Delitos relativos al mercado y a los consumidores.

XV. Disposiciones comunes.

Lección 20.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

XVI. Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural.

XVII. Delitos societarios.

XVIII. Receptación y otras conductas afines.

Lección 21.- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

I. El delito fiscal.

1. Consideraciones político-criminales.

2. Estudio de los tipos.

II. Delitos contra la Seguridad Social.

Lección 22.- Delitos contra los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos extranjeros.

I. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

1. El bien jurídico protegido.

2. Estudio de los tipos.

II. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Lección 23.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

I. Delitos sobre ordenación del territorio.

II. Delitos sobre el patrimonio histórico.

III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

V. Disposiciones comunes.

Lección 24.- Delitos contra la seguridad colectiva.

I. Delitos de riesgo catastrófico.

II. Incendios.

III. Delitos contra la salud pública. El narcotráfico.

IV. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Lección 25.- Falsedades.

I. Contenido sustancial.

II. Falsificación de moneda y efectos timbrados.

III. Falsedades documentales.

1. Concepto penal de documento.

2. Estudio de los tipos.

IV. Usurpación de estado civil.

V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.

Lección 26.- Delitos contra la Administración Pública.

I. Consideraciones generales.

II. Prevaricación de funcionarios y otros comportamientos injustos.

III. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos.

IV. Desobediencia y denegación de auxilio.

V. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Lección 27.- Delitos contra la Administración Pública.

VI. Cohecho.

VII. Tráfico de influencias.

VIII. Malversación de caudales públicos.

IX. Fraudes y exacciones ilegales.

X. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y otros abusos en el ejercicio de sus funciones.

XI. Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Lección 28.- Delitos contra la Administración de Justicia.

I. Consideraciones generales.

II. Prevaricación.

III. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución.

IV. Encubrimiento.

V. Realización arbitraria del propio derecho.

Lección 29.- Delitos contra la Administración de Justicia.

VI. Acusación y denuncia falsas y simulación de delito.

VII. Falso testimonio.

VIII. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional.

IX. Quebrantamiento de condena.

X. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.

Lección 30.- Delitos contra la Constitución.

I. Consideraciones generales.

II. Rebelión.

III. Delitos contra la Corona.

IV. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

V. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.

VI. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

VII. Los ultrajes a España.

Lección 31.- Delitos contra el orden público.

I. Consideraciones generales.

II. Sedición.

III. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia.

IV. Desórdenes públicos.

V. Tenencia y tráfico de armas, municiones o explosivos.

VI. Terrorismo.

Lección 32.- Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado.

I. Consideraciones generales.

II. Traición.

III. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado.

IV. Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa nacional.

### Lección 33.- Delitos contra la Comunidad internacional.

I. Consideraciones generales.

II. Delitos contra el Derecho de gentes.

III. El genocidio.

IV. Delitos de lesa humanidad.

V. Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado.

VI. Disposiciones comunes.

### Lección 34.- Las faltas.

I. Consideraciones generales.

II. Faltas contra las personas.

III. Faltas contra el patrimonio.

IV. Faltas contra los interesados generales.

V. Faltas contra el orden público.

VI. Disposiciones comunes a las faltas.

### Lección 35.- Legislación penal especial.

I. Introducción.

II. Derecho penal militar.

III. Delitos electorales.

Otras leyes penales especiales.

**Metodología:** Aparte de la explicación de los temas por parte del profesor se sigue en clase la metodología del caso, es decir, el estudio de sentencias dictadas por los tribunales sobre hechos reales para que el alumno las comente y aplique los conocimientos adquiridos en el curso anterior. En tal sentido, teoría y práctica van indisolublemente unidas a la hora de afrontar el curso.

**Evaluación:** los exámenes serán escritos y se evaluarán según el sistema clásico de comparación entre la materia impartida y la reflejada por el alumno en su examen escrito. En ocasiones se impone a alumnos en concreto la necesidad de realizar un trabajo sobre una determinada figura delictiva en particular para efectuar una evaluación más ajustada de sus habilidades.

**Bibliografía:** el manual recomendado es **Derecho Penal. Parte Especial**, de Francisco Muñoz Conde, Tirant Lo Blanch, Valencia 2004. Por otra parte, se recomienda al alumno que acceda a cualquiera de las bases de datos con que cuenta la Biblioteca de la Facultad a fin de familiarizarse con la búsqueda y consulta de sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. En cualquier caso, el profesor admite cualquier manual de prestigio y reciente publicación a la hora de completar las explicaciones de clase, incluso el temario oficial para jueces y fiscales para los alumnos que así lo indiquen al comienzo del curso.

Durante el desarrollo del curso, en las clases prácticas, se recomienda al alumno que visite determinadas páginas web de interés para la asignatura:

- FBI Ten most wanted
- Youtube a fin de captar contenidos relacionados con el Derecho penal (ejecuciones, hechos históricos de relieve, Proceso de Nuremberg, liberación de campos de concentración, IIWW)
- Web Tribunal Constitucional



- Web Tribunal Supremo (sentencias y acuerdos de sala)
- Web Tribunal Europeo de Derechos humanos.